

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Dentro del marco legal descrito en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo". El presente documento constituye el cumplimiento de dicho requisito y está conformado por los siguientes aspectos:

Fecha	02 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Objeto	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN CAMPEONATO DE FÚTBOL DE SALÓN EN CATEGORÍA INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
Área que requiere el bien o Servicio	SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
Modalidad de Contratación	MÍNIMA CUANTÍA

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Territorial y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Pública debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

A continuación, se presenta el estudio del sector económico conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015; La metodología del estudio se realiza conforme las directrices estimadas por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, (G-EES-02)**.

El Objetivo es revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente se analiza, entre otros, los siguientes aspectos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El municipio de Cravo Norte, Arauca, en el marco de las acciones orientadas al fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, reconoce la importancia de promover espacios que favorezcan la participación e integración de los diferentes grupos poblacionales. Dentro de este contexto, adquiere especial relevancia la población infantil y adolescente, teniendo en cuenta la necesidad de generar oportunidades acordes con sus edades e intereses que incentiven su vinculación y permanencia en la práctica deportiva.

El deporte constituye un componente importante para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, no solo por los beneficios asociados a la actividad física, sino también porque genera escenarios para la interacción social, la integración, la formación en valores y el desarrollo de habilidades

individuales y colectivas. A través de la práctica deportiva se fortalecen aspectos como el trabajo en equipo, la disciplina, la responsabilidad, el respeto por las reglas, el compañerismo y la sana convivencia.

Asimismo, la generación de espacios deportivos y recreativos dirigidos a esta población contribuye a promover hábitos de vida activa y saludable y favorece el aprovechamiento adecuado del tiempo libre. La vinculación de los niños, niñas y adolescentes a actividades organizadas ofrece alternativas de recreación, encuentro y participación que fortalecen las relaciones interpersonales y las habilidades sociales y, a su vez, contribuyen a la generación de entornos protectores y factores de protección frente a situaciones de riesgo social.

En el municipio de Cravo Norte, el fútbol de salón constituye una disciplina deportiva que genera interés entre la población infantil y adolescente. Su práctica representa una alternativa de recreación y aprovechamiento del tiempo libre y brinda a los participantes la posibilidad de descubrir, desarrollar y fortalecer sus capacidades y habilidades deportivas, compartir experiencias con sus pares y mantener una vinculación activa con el deporte.

Si bien la práctica cotidiana del fútbol de salón resulta importante, esta requiere ser complementada mediante la generación de espacios deportivos organizados que permitan a los participantes vivir experiencias de competencia acordes con sus edades. La realización de campeonatos permite conformar equipos y categorías, desarrollar encuentros bajo reglas previamente establecidas, incentivar la preparación de los participantes y generar escenarios de integración y sana competencia.

A lo anterior se suman las particularidades geográficas y territoriales del municipio de Cravo Norte, cuya ubicación y condiciones de conectividad pueden dificultar el desplazamiento y la participación de la población infantil y adolescente en eventos deportivos desarrollados fuera del territorio municipal. Esta circunstancia puede reducir las oportunidades de acceso a encuentros y competencias de carácter intermunicipal, departamental o nacional, especialmente para aquellos participantes que no cuentan con las condiciones necesarias para trasladarse a otros territorios.

En este sentido, la generación de campeonatos dentro del municipio permite acercar este tipo de experiencias a los niños, niñas y adolescentes, brindándoles la oportunidad de integrar equipos, prepararse para los encuentros, participar bajo reglas previamente definidas, afrontar retos deportivos, compartir experiencias con otros participantes y fortalecer su motivación hacia la continuidad de la práctica deportiva.

No obstante, la realización de eventos de esta naturaleza requiere procesos adecuados de planeación, organización y ejecución, así como la disponibilidad articulada de recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos que permitan garantizar el desarrollo de las actividades programadas y la adecuada participación de la población beneficiaria.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo la oferta de espacios deportivos organizados dirigidos a la población infantil y adolescente del municipio de Cravo Norte, mediante la generación de oportunidades que incentiven la participación y permanencia en la práctica deportiva y favorezcan la actividad física, la integración, la sana convivencia, el desarrollo de habilidades y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

Teniendo en cuenta que se requiere la Contratación para garantizar la logística de la delegación deportiva que representara al Municipio de Cravo Norte, en la actividad deportiva que se realizara en el Municipio

de Tame, se propone la formulación del proyecto denominado **APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN CAMPEONATO DE FÚTBOL DE SALÓN EN CATEGORÍA INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.**

SECTOR AL CUAL PERTENECEN

Tabla No. 1 Sectores Económicos

Nº	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

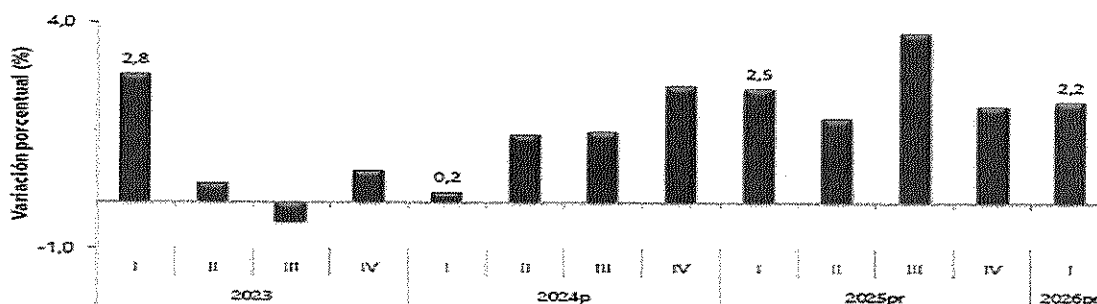
3. ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Cravo Norte está situado en el ángulo sur oriental del trapezoide araucano, con una extensión aproximada de 5.301 km², de los cuales el 90% aproximadamente corresponde al sector rural. El cual, está conformado por diecisiete (17) veredas, de las cuales en su gran mayoría se caracterizan por ser sabanas inundables, lo que hace que requieran más trabajo para adecuarlas y optimizarlas para hacerlas más eficientes a la hora de la producción. El municipio de Cravo Norte, cuenta con suelos aptos para la ganadería y agricultura, con cultivos como caña, plátano, yuca, arroz, ahuyama, algunos frutales como papaya, naranja, sandía entre otros. Dicha producción es comercializada en los centros de abastos del municipio y en algunos casos es comercializada en poblaciones cercanas del departamento de Casanare y Vichada.

El sector económico al que pertenece el objeto del proceso que se adelanta se encuentra en el **sector SERVICIOS**, sector económico que contribuyó a la variación anual del PIB, como se demuestra.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB I trimestre 2026

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

3.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades ¹	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Imagen 2.

Fuente: Chrome

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf

a. ASPECTOS INTERNACIONALES:

De acuerdo a la consulta realizada en el Manual explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para entidades Contratantes publicado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el SECOP, el **Municipio de Cravo Norte**, determina que el presente proceso contractual no está cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio. Para mayor información recomienda consultar el **MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES**, en el siguiente link:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf.

b. ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Acuerdos Comerciales Aplicables al Proceso.

ACUERDO COMERCIAL	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial (Si/No)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial (Si/No)
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-
	Perú	SI	NO	-
	México	NO	-	-
Canadá	NO	-	-	-
Chile	SI	SI	SI	NO
Corea	NO	-	-	-
Costa Rica	SI	NO	-	-
Estados Unidos	NO	-	-	-
Estados AELC	SI	NO	-	-
México	NO	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI
	Honduras	NO	-	-
Unión Europea	SI	NO	-	-
Israel	NO	-	-	-
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	-	-
Comunidad Andina	SI	NO	NO	SI

Tabla 2.

3.2. TÉCNICOS

Las condiciones técnicas requeridas, establecidas son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC
1	EQUIPO HUMANO			
1.1	Coordinador del Evento Deportivo	persona	1	80111620
1.2	juzgamiento Deportivo	global	1	80111620
1.3	Personal de apoyo	personas	3	81141601

2	LOGISTICA			
2.1	Acondicionamiento de área de competencia y suministro de implementos logísticos	global	1	81141601
2.2	Hidratación agua en bolsa de 300 ML	unidad	1025	50202301
2.3	Mecanismo de identificación	unidad	104	53102700
3	SUMINISTRO DE INCENTIVOS PARA PREMIACION			
3.1	Suministro de Trofeos	unidad	6	49101702
3.2	Suministro de medallas de participación	unidad	104	49101701
4	INTEGRACION FINALIZACION DEL CAMPEONATO			
4.1	almuerzos servidos	unidad	104	90101600

Tabla 3.

NOTA: El contratista podrá mejorar las condiciones técnicas o modificar condiciones siempre que no desmejoren las contenidas en la presente ficha técnica. Para el efecto el contratista deberá contar con previa aprobación escrita del supervisor.

El contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con los ítems, actividad, descripción, ficha técnica, unidades y cantidades para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

El proponente deberá manifestar de manera expresa, dentro de la descripción detallada de los bienes y servicios que ofrece, que cumplirá con las especificaciones técnicas, las características y obligaciones indicadas en el presente capítulo para la ejecución del objeto de la presente contratación.

Para el cumplimiento del presente proceso, se debe tener en cuenta las condiciones técnicas exigidas relacionas a continuación:

ITEM 1	EQUIPO HUMANO	
ITEM	Denominación del Bien	COORDINADOR DEL EVENTO DEPORTIVO
	Denominación Técnica del Bien	Coordinador
	Unidad de Medida	Persona
1.1	Descripción General	El contratista deberá disponer, bajo su exclusiva responsabilidad, de un (1) Coordinador General, quien será responsable de planificar, organizar, coordinar y supervisar el desarrollo del campeonato de fútbol de salón en categoría infantil, garantizando la adecuada articulación de los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos requeridos para la ejecución del evento. El Coordinador General deberá coordinar la programación de los encuentros deportivos, realizar seguimiento al desarrollo de las actividades previstas, verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del personal dispuesto para la ejecución del campeonato y mantener coordinación permanente con el

		supervisor del contrato para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas. El coordinador debe acreditar los siguientes estudios <table><tr><th>Perfil</th><th>Cantidad</th><th>Cargo Por Desempeñar</th><th>Experiencia específica</th></tr><tr><td>Bachiller Académico</td><td>1</td><td>Coordinador General</td><td>Experiencia específica mínima de dos (2) años en la organización, coordinación o ejecución de eventos deportivos, recreativos o comunitarios, acreditada mediante certificaciones laborales o contractuales.</td></tr></table> Para la vinculación al evento del coordinador general, deberá presentar los siguientes documentos: • Hoja de vida • Copia de cedula de ciudadanía • Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios • RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento. • Copia del diploma o acta de grado que acredite la condición de Bachiller Académico. • certificaciones laborales que acrediten la experiencia específica exigida, donde conste la organización, coordinación o ejecución de eventos deportivos. Las certificaciones deberán indicar como mínimo: entidad contratante, objeto del contrato o actividad desarrollada, tiempo de ejecución y firma Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Informe de las actividades desarrolladas por el Coordinador General durante la ejecución del campeonato. • Registro fotográfico de las actividades desarrolladas. • Paz y salvo o constancia de pago suscrita por la persona vinculada como Coordinador General. • Soporte del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.	Perfil	Cantidad	Cargo Por Desempeñar	Experiencia específica	Bachiller Académico	1	Coordinador General	Experiencia específica mínima de dos (2) años en la organización, coordinación o ejecución de eventos deportivos, recreativos o comunitarios, acreditada mediante certificaciones laborales o contractuales.
Perfil	Cantidad	Cargo Por Desempeñar	Experiencia específica							
Bachiller Académico	1	Coordinador General	Experiencia específica mínima de dos (2) años en la organización, coordinación o ejecución de eventos deportivos, recreativos o comunitarios, acreditada mediante certificaciones laborales o contractuales.							
ITEM	Denominación del Bien	JUZGAMIENTO DEPORTIVO								

1.2	Denominación Técnica del Bien	<u>Servicio de juzgamiento deportivo</u>
	Unidad de Medida	Global
	Descripción General	Para el desarrollo del campeonato de fútbol de salón en categoría infantil, el contratista deberá garantizar, bajo su exclusiva responsabilidad, la prestación del servicio de juzgamiento deportivo, disponiendo como mínimo de dos (2) jueces y un (1) planillero, quienes serán responsables de dirigir los encuentros deportivos y registrar la información correspondiente durante el desarrollo de la competencia. Los jueces deberán dirigir los encuentros deportivos de conformidad con el reglamento establecido para el campeonato, velando por el cumplimiento de las reglas de juego, la imparcialidad en las decisiones y el adecuado desarrollo de cada partido. El planillero será responsable de diligenciar las planillas de juego, registrar los resultados, anotaciones, sanciones y demás novedades que se presenten durante cada encuentro deportivo. El contratista deberá garantizar la disponibilidad y permanencia del personal requerido durante la totalidad de los encuentros deportivos programados para el campeonato. El contratista será el único responsable de la vinculación, pago y cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el personal dispuesto para la prestación del servicio, sin que ello genere relación laboral o contractual alguna con el Municipio de Cravo Norte. Documentos para la vinculación • Copia del documento de identidad. • Hoja de vida. • Certificaciones laborales, contractuales o constancias expedidas por entidades públicas o privadas que acrediten experiencia en actividades de juzgamiento deportivo o manejo de planillas en eventos deportivos, según corresponda. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico del desarrollo de los encuentros deportivos. • Planillas de juego debidamente diligenciadas y suscritas durante el desarrollo del campeonato. • Relación del personal dispuesto para la prestación del servicio. • Paz y salvo o constancia de pago suscrita por las personas vinculadas para la prestación del servicio. • Soporte del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.
PERSONAL DE APOYO		
1.4	Denominación Técnica del Bien	Personal de apoyo
	Unidad de Medida	Personas

	Descripción General	Para garantizar el adecuado desarrollo del campeonato de fútbol de salón en categoría infantil, el contratista deberá disponer, bajo su exclusiva responsabilidad, de tres (3) personas mayores de edad para prestar el servicio de apoyo logístico durante la organización, ejecución y cierre del evento. El personal de apoyo logístico deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: • Apoyar la organización de los equipos participantes durante el desarrollo del campeonato. • Orientar a los participantes y asistentes sobre la programación y desarrollo de las actividades. • Apoyar la distribución de la hidratación durante las jornadas deportivas. • Apoyar la entrega de los kits deportivos, medallas y demás elementos destinados a los participantes. • Apoyar la organización de la premiación y de la jornada de integración. • Brindar apoyo operativo al Coordinador General para el desarrollo de las actividades programadas. • Desarrollar las demás actividades de apoyo logístico requeridas para el adecuado desarrollo del campeonato. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal de apoyo durante las jornadas programadas para la ejecución del campeonato. El contratista será el único responsable de la vinculación, pago y cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el personal dispuesto para la prestación del servicio, sin que ello genere relación laboral o contractual alguna con el Municipio de Cravo Norte. Documentos para la vinculación • Hoja de vida. • Copia del documento de identidad. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico de las actividades desarrolladas. • Relación del personal dispuesto para la prestación del servicio. • Paz y salvo suscrito por cada una de las personas vinculadas. • Soporte del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.
ITEM 2		LOGISTICA
ITEM	Denominación del Bien	ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE COMPETENCIA Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS LOGISTICOS

	Denominación Técnica del Bien	Adecuación de Escenarios
	Unidad de Medida	Global
2.1	Descripción General	El contratista deberá garantizar el acondicionamiento del área de competencia destinada al desarrollo del campeonato de fútbol de salón en categoría infantil, asegurando que los espacios utilizados para la realización de los encuentros deportivos permanezcan en condiciones adecuadas de orden, limpieza, funcionalidad y seguridad durante todas las jornadas programadas. Para el cumplimiento de esta obligación deberá garantizar como mínimo: • El alistamiento del área de competencia antes del inicio de cada jornada deportiva. • El aseo y limpieza de los espacios utilizados para el desarrollo del campeonato antes, durante y al finalizar cada jornada. • El montaje, organización y retiro de los elementos requeridos para el desarrollo de los encuentros deportivos. • La disponibilidad de los implementos deportivos y logísticos necesarios para la ejecución del campeonato, tales como balones, pitos, cal, mesas, sillas, bolsas para residuos y demás elementos requeridos. • La verificación permanente de las condiciones del área de competencia durante el desarrollo de los encuentros deportivos. • La recolección y disposición adecuada de los residuos generados durante la ejecución del campeonato. • La entrega del escenario deportivo en condiciones adecuadas de orden y limpieza al finalizar el evento. Producto para entregar: • Registro fotográfico del estado del área de competencia antes, durante y después de la ejecución del campeonato. • Evidencia del suministro y utilización de los implementos deportivos y logísticos requeridos. • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
ITEM	Denominación del Bien	HIDRATACION AGUA EN BOLSA
2.2	Denominación Técnica del Bien	Hidratación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministra (1.025) unidades de agua potable en presentación de bolsa de trescientos mililitros (300 ml) para la hidratación de los participantes durante la realización del campeonato infantil. El agua suministrada deberá cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente, garantizando que sea apta para consumo humano. El producto deberá encontrarse debidamente empacado, sellado y rotulado, y cumplir con las condiciones de

		almacenamiento y transporte que aseguren su adecuada conservación. La distribución del agua se realizará de manera oportuna durante el desarrollo de cada partido, priorizando la hidratación de los participantes en competencia, personal de apoyo y demás actores vinculados al evento, conforme a la programación establecida. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. - Registro fotográfico del suministro y distribución del agua durante los días de ejecución del evento. - Evidencia del cumplimiento de las condiciones sanitarias del producto suministrado, tales como registro fotográfico del rotulado (marca, lote y fecha de vencimiento) y factura o remisión del proveedor que acredite la adquisición de las (1.919) unidades.
ITEM	Denominación del Bien	MECANISMO DE IDENTIFICACION
	Denominación Técnica del Bien	Suministro de kit de identificación deportiva
	Unidad de Medida	Unidad
2.3	Descripción General	Con el propósito de promover la participación activa, el sentido de pertenencia y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes durante el desarrollo del campeonato de fútbol de salón, el contratista deberá diseñar, elaborar y suministrar ciento cuatro (104) kits deportivos para los participantes del campeonato de infantil, el cual estará compuesto por lo siguiente; Camiseta manga corta en tela tipo Plutón con estampación de logos institucionales en la parte frontal y numeración en la parte posterior (espalda), pantaloneta en tela Plutón, medias semicrada, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Administración Municipal. El diseño de los kits deportivos (colores, logos y numeración) deberá ser presentado previamente para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato antes de su elaboración final. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de tallas acordes a los beneficiarios, conforme al requerimiento que sea informado por la entidad contratante con anterioridad a la entrega. Los kits deportivos estarán destinados exclusivamente a los participantes del campeonato y contribuirán a su identificación durante los encuentros deportivos, al fortalecimiento de la integración entre los equipos y al desarrollo organizado de la competencia. Los Kits deportivos deberán entregarse en condiciones óptimas de calidad, presentación e integridad del estampado, garantizando la adecuada identificación de los participantes durante el desarrollo del evento. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: Registro fotográfico



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE

OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS

TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.4



Libertad y Orden

		- Acta de entrega firmada por los representantes de cada equipo. - Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. - Aprobación del diseño por parte del supervisor del contrato (correo electrónico, acta o visto bueno).
ITEM 3		SUMINISTRO DE INCENTIVOS PARA PREMIACIÓN
ITEM	Denominación del Bien	Suministro de trofeos
3.1	Denominación Técnica del Bien	Estímulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá diseñar, elaborar y suministrar seis (6) trofeos destinados a la premiación del campeonato de fútbol de salón en categoría infantil, como reconocimiento al desempeño deportivo de los equipos que obtengan el primer, segundo y tercer lugar en cada una de las categorías establecidas por la Administración Municipal. La premiación comprenderá dos (2) categorías por edades: - Categoría de 5 a 11 años. - Categoría de 12 a 15 años. En cada categoría se entregarán trofeos a los equipos que ocupen el primer (1.º), segundo (2.º) y tercer (3.º) lugar, para un total de seis (6) trofeos. Los trofeos deberán elaborarse en material resistente (acrílico, madera, vidrio o material similar de buena calidad), con grabado o impresión permanente del texto y los logos institucionales que indique la entidad contratante, garantizando una adecuada presentación, legibilidad y durabilidad del reconocimiento entregado. El diseño de los trofeos deberá ser presentado previamente para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato, antes de su elaboración final. Los trofeos deberán ser entregados en el lugar del evento, debidamente embalados y en condiciones óptimas para su entrega durante los actos de premiación o reconocimiento correspondientes Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: - Registro fotográfico de los trofeos y del momento de entrega durante el evento. - Aprobación del diseño por parte del supervisor del contrato (correo electrónico, acta o visto bueno).
ITEM	Denominación del Bien	SUMINISTRO DE MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN
	Denominación Técnica del Bien	Suministro de medallas
	Unidad de Medida	Unidad

3.2	Descripción General	Medalla a una cara, fundida con logo Institucional, cinta en colores Institucionales. El contratista deberá diseñar, elaborar y suministrar ciento cuatro (104) medallas de reconocimiento institucional, destinados a la entrega de reconocimientos a todos los deportistas participantes del campeonato infantil. Las medallas deberán tener grabado el logo Institucional de la Entidad, además deberán traer la cinta en colores institucionales, garantizando una adecuada presentación, legibilidad y durabilidad del reconocimiento entregado. El diseño de las medallas deberá ser presentado previamente para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato, antes de su elaboración final. Las medallas deberán ser entregadas en el lugar del evento, debidamente embaladas y en condiciones óptimas para su entrega durante los actos de premiación o reconocimiento correspondientes Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: - Registro fotográfico de las medallas y del momento de entrega durante el evento. - Aprobación del diseño por parte del supervisor del contrato (correo electrónico, acta o visto bueno). - Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
ITEM 4		INTEGRACION FINALIZACION DEL CAMPEONATO
ITEM	Denominación del Bien	Almuerzos Servidos
	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
4.1	Descripción General	El contratista deberá suministrar los ciento cuatro (104) almuerzos destinados a los niños, niñas y adolescentes participantes del campeonato de fútbol de salón en categoría infantil, con el propósito de garantizar las condiciones de bienestar y permanencia durante el desarrollo de las jornadas deportivas programadas. Los almuerzos deberán prepararse, transportarse y entregarse en condiciones adecuadas de calidad, inocuidad e higiene, cumpliendo las disposiciones sanitarias vigentes aplicables a la manipulación y suministro de alimentos. Menú Opcional Arroz trifásico, pan tajado, jugo natural. Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. Planilla firmada por los participantes

		• Registro fotográfico • Rut • Cedula • Paz y salvo del servicio prestado
--	--	--

NOTA: El contratista podrá mejorar las condiciones técnicas o modificar condiciones siempre que no desmejoren las contenidas en la presente ficha técnica. Para el efecto el contratista deberá contar con previa aprobación escrita del supervisor.

Tabla 4.

3.2.1. Códigos CIU

Descripción del objeto a contratar identificado con código de la estructura de la clasificación industrial CIU.

CIU	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN CIU
5621	Catering para eventos	Esta clase incluye: El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser: • Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes). • Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones. Esta clase excluye: • La fabricación de alimentos preparados perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.». • El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47, «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas».
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	Esta clase incluye: • Las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, entre otros. • Las actividades de gestión de transporte recreativo. • Las operaciones de instalaciones recreativas de transporte; por ejemplo, puertos • El funcionamiento de centros de esquí. • El alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de entretenimiento. • El funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa. • El funcionamiento de discotecas y pistas de baile, en donde el expendio de bebidas alcohólicas no constituye el ingreso principal.

		• La operación (explotación) de juegos operados con monedas. • Otras actividades recreativas y de entretenimiento (excepto los parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte. • Las actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo, distintos de los artísticos o deportivos. Esta clase excluye: • Las excursiones de pesca. Se incluye en las clases 5011 «Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje» y 5021 «Transporte fluvial de pasajeros». • El suministro de espacio e instalaciones para estancia corta de los visitantes en los parques y bosques recreativos y campamentos. Se incluye en la clase 5520 «Actividades de zonas de camping, y parques para vehículos recreacionales». • El funcionamiento de establecimientos en las cuales el expendio de bebidas alcohólicas constituye su actividad principal. Se incluye en la clase 5630 «Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento». • La venta de bebidas no destinadas al consumo en el local. Se incluye en las clases 4711 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco». • Los parques para remolques, campamentos, campos recreacionales, campos de caza y pesca, sitios para acampar. Se incluyen en la clase 5520 «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales». • El alquiler de equipo recreativo. Se incluye en la clase 7721 «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo». • Las operaciones (explotación) de máquinas de apuestas accionadas con monedas. Se incluyen en la clase 9200 «Actividades de juegos de azar y apuestas». • Las actividades de parques de atracciones y parques temáticos. Se incluyen en la clase 9321 «Actividades de parques de atracciones y parques temáticos».
4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles	Esta clase incluye: • El comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados.
4690	Comercio al por mayor no especializado	Esta clase incluye: • El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular.

Fuente: <https://linea.ccb.org.co/descripcionciu/>

3.2.2. PLAN DE DESARROLLO

El Proyecto; **APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN CAMPEONATO DE FÚTBOL DE SALÓN EN CATEGORÍA INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**, como se presenta a continuación:

INFORMACION GENERAL	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
LINEA ESTRATEGICA	DE CORAZON CRIOLLO POR LA EQUIDAD HUMANA
PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE
CÓDIGO BPIN	2026000000018782

3.2.3. Clasificación UNSPSC.

Los elementos requeridos para la presente contratación poseen desempeños definidos, de acuerdo con la Codificación de Estándares de Productos y Servicio de las Naciones Unidas – UNSPSC – los cuales permiten identificar los códigos de productos y servicios acorde a la industria los cuales permiten facilitar el comercio entre empresas y el gobierno. Colombia implementa varios 14.080, en la cual nos permitimos clasificar el objeto del presente estudio del sector de acuerdo con los niveles jerárquicos:

Tabla N° 5 - CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	BIENES Y SERVICIOS
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
81141601	logística
50202301	agua
53102700	uniformes
49101702	trofeos
49101701	medallas
90101600	cáterin para eventos

Se analizaron los aspectos técnicos de cada uno de los elementos a entregar, teniendo en cuenta con la codificación del bien, denominación técnica del producto, Unidad de medida y la descripción general del producto. El contratista deberá entregar los elementos y servicios solicitado en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta incluyendo las cantidades que la entidad requiera para su correcto desempeño y funcionamiento.

3.2.4. REGULATORIOS

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2º “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas...”

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2° adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Constitución Política de Colombia, artículo 2, que establece como fin esencial del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, y artículo 103, que reconoce los mecanismos de participación ciudadana.

Ley 2166 de 2021, por medio de la cual se regula la organización y funcionamiento de los organismos de acción comunal.

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2026 del municipio de Cravo Norte **(\$49.025.340)** de acuerdo con el **Decreto 003 de 2026** “*Por medio del cual se establecen las cuantías aplicables a los procesos de selección contractual para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026 del municipio de Cravo Norte*”, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**.

Mínima Cuantía: De **\$0,01**

Hasta: **\$49.025.340,00**

En conclusión, el mercado de servicios logísticos, catering, impresión y apoyo operativo presenta una amplia disponibilidad de proveedores tanto a nivel regional como nacional, lo que garantiza condiciones de competencia y permite a la entidad adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, asegurando la selección de la oferta más favorable para la entidad conforme a los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

4. ESTUDIOS DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta se realizó una búsqueda, en las bases de datos de la entidad en el SECOP, donde se pudo identificar los siguientes proveedores.

Proveedores

Los posibles proveedores para la presente convocatoria de servicio objeto del presente estudio, corresponden al ramo de comerciantes prestadores de servicios y desarrollan las actividades **5621, 9329, 4782 y 4690** fue precisado en el contexto técnico.

Para realizar el presente proyecto el Municipio de Cravo Norte necesita personas jurídicas o naturales que cuenten con experiencia y experticia en la prestación del servicio, acordes con la normatividad vigente para para los mismos. A continuación, se presenta una serie de empresas y establecimientos de comercio presentes en el Municipio de Cravo Norte y a nivel nacional que se encargan de prestar estos servicios:

RAZÓN SOCIAL	NIT / CC	DIRECCION
EM NOVA SAS	901122223-8	Cravo Norte
GROUP SAS	901497045-2	Cravo Norte
DIEGO LEANDRO BAUTISTA ROJAS	1117458552-6	Cravo Norte
GELVIS RAMIREZ	1.116.722.128	Cravo Norte
MAKIWI SAS	900.512.122-2	Cravo Norte
BRIANUL SAS	900.459.762-6	Cravo Norte
CONSTRUCRAVO	900.673.291-9	Cravo Norte
JEFFERSON ROPERO	111677956-1	Cravo Norte
GRUPO RAMIREZ SAS	900725096-3	Cravo Norte

Del análisis realizado, se evidencia la existencia de proveedores locales y regionales con capacidad técnica, operativa y logística para atender la prestación del servicio requerido, incluyendo cobertura en zonas urbanas y rurales del municipio.

4.1. JUSTIFICACION DEL VALOR

La entidad realizó solicitud de cotización a proveedores de servicios logísticos, catering, y apoyo operativo, con el fin de identificar precios de referencia para la estructuración del presupuesto del proceso contractual.

El valor estimado del contrato se determinó con base en el promedio aritmético simple de las cotizaciones recibidas, con el fin de establecer un precio de referencia acorde con las condiciones del mercado.

A continuación, se presenta la relación de las cotizaciones recibidas y el cálculo del precio de referencia:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIONES			PRECIO DE MERCADO
				DIEGO BAUTISTA	EMNOVA SAS	GROUP SAS	
				COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	
1	EQUIPO HUMANO						
1.1	Coordinador del Evento Deportivo	persona	1	\$ 2.000.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 2.200.000,00	\$ 2.000.000,00
1.2	juzgamiento Deportivo	global	1	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.700.000,00	\$ 3.500.000,00
1.3	Personal de apoyo	personas	1	\$ 600.000,00	\$ 500.000,00	\$ 700.000,00	\$ 600.000,00
2	LOGISTICA						
2.1	Acondicionamiento de área de competencia y suministro de implementos logísticos	global	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 4.000.000,00
2.2	Hidratación agua en bolsa de 300 ML	unidad	1	\$ 750,00	\$ 700,00	\$ 800,00	\$ 750,00
2.3	Mecanismo de identificación	unidad	1	\$ 155.000,00	\$ 145.000,00	\$ 165.000,00	\$ 155.000,00
3	SUMINISTRO DE INCENTIVOS PARA PREMIACION						
3.1	Suministro de Trofeos	unidad	1	\$ 220.000,00	\$ 200.000,00	\$ 240.000,00	\$ 220.000,00
3.2	Suministro de medallas de participación	unidad	1	\$ 13.000,00	\$ 15.000,00	\$ 11.000,00	\$ 13.000,00
4	INTEGRACION FINALIZACION DEL CAMPEONATO						
4.1	almuerzos servidos	unidad	1	\$ 34.000,00	\$ 30.000,00	\$ 38.000,00	\$ 34.000,00

La entidad envió solicitud de cotización a tres personas jurídicas y/o Naturales con domicilio en el municipio y que tienen incidencia en la prestación del servicio de **APOYO LOGÍSTICO PARA LA**

REALIZACIÓN DE UN CAMPEONATO DE FÚTBOL DE SALÓN EN CATEGORÍA INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA. con la posibilidad de cumplir a través de las redes con alcance en el territorio.

Frente a las tres solicitudes enviadas, se recibió respuesta a través de correo electrónico institucional de la entidad.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

El análisis de demanda se realiza una búsqueda en línea en el Portal Único de Contratación-SECOP (<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioconsulta.do>) procesos relacionados al objeto a contratar. el estudio permite obtener información de proveedores, experiencia exigida, forma de pago y precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

Se evidencia que el Municipio de Cravo Norte ha contratado en vigencias anteriores servicios similares, bajo la modalidad de mínima cuantía, lo que demuestra la recurrencia y necesidad de este tipo de contratación.

A continuación, se relacionan diferentes procesos contractuales similares al objeto contractual que el municipio de Cravo Norte ha contratado en los últimos años así:

NUMERO DEL PROCESO	MC-CN-086-2026
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTARTO	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE UN CAMPEONATO DE MICROFTUBOL CATEGORIA RODILLONES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
TIEMPO	(24) DIAS
VALOR	\$39.798.500.00
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante un pago del 100%, una vez el supervisor del contrato, expida la correspondiente Certificación de Cumplimiento, previa presentación del Informe de Actividades y demás soportes legales
CONTRATISTA	DIEGO LEANDRO BAUTISTA
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato
FUENTE	SIA OBSERVA

NUMERO DEL PROCESO	MC-CN-084-2025
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATO	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTARTO	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE UN CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALON EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
TIEMPO	29 DIAS
VALOR	\$25.954.000.00
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante un pago del 100%, una vez el supervisor del contrato, expida la correspondiente Certificación de Cumplimiento, previa presentación del Informe de Actividades y demás soportes legales

CONTRATISTA	DIEGO LEANDRO BAUTISTA
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato
FUENTE	SIA OBSERVA

NUMERO DEL PROCESO	SMC-CN-002-2023
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATO	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTARTO	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MEDIANTE UN CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALON CATEGORIA ABIERTA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA
TIEMPO	44 DIAS
VALOR	\$18.550.000.00
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante un pago del 100%, una vez el supervisor del contrato, expida la correspondiente Certificación de Cumplimiento, previa presentación del Informe de Actividades y demás soportes legales
CONTRATISTA	ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES ASOPROREG
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato
FUENTE	SIA OBSERVA

Identificación y análisis de proceso de contratación de otras entidades estatales:

Para el presente proceso se llevó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado Nacional. Los datos presentados a continuación son del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

A continuación, se muestra un detalle de los contratos ejecutados por otras entidades públicas a nivel departamental.

NUMERO PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD	OBJETO
MIN-019-2025	Contratación mínima cuantía	BOLÍVAR: SANTA ROSA DEL SUR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DEL CAMPEONATO MUNICIPAL DE FUTBOL Y FUTBOL DE SALON EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR
MC-018-2025	Contratación mínima cuantía	TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPIO PRADO	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO A TODO COSTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPEONATO RELAMPAGO DE FUTBOL DE SALON EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ISLA DEL SOL 2025
MIN-FRL-SGDS-026-2024	Contratación mínima cuantía	ARAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO FORTUL	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL DE FUTBOL DE SALÓN CATEGORÍAS C16, C20 EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

De la muestra analizada se determina;

Las entidades analizadas en la página del Secop, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

De acuerdo al estudio y análisis del sector se pudo evidenciar que existen algunas empresas y/o entidades y/o personas que ofrecen este tipo de servicios no se sienten en la capacidad de ofertar teniendo en cuenta los requisitos jurídicos que se deben cumplir.

En el estudio y análisis del sector se pudo evidenciar que el municipio de Cravo Norte, Arauca **ha contratado procesos con características similares al objeto en estudio, por periodos de tiempo cortos, pero con regularidad.**

Las entidades estatales antes de publicar un procesos contractual deben dar cumplimiento a los principios de planeación economía y responsabilidad inherentes al proceso de contratación, relacionados con la satisfacción de unas condiciones previas al mismo, así como con el análisis de la conveniencia del objeto contractual, la apropiación de la partida o disponibilidad presupuestal, la elaboración de diseños, la práctica de trabajo de campo y la realización de estudios previos completos y confiables basados en informaciones reales sobre las condiciones y necesidades a satisfacer;

6. PRESUPUESTO OFICIAL

La administración municipal de Cravo Norte establece el presupuesto por el método de precios unitarios, la ponderación de los precios se sustenta mediante la consulta de precios a proveedores de la región, y de acuerdo con el estudio de sector con precios de referencia estimado para el año 2026, el cual se encuentra respaldado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal. 07 000043 del 30 de julio de 2026.

El presupuesto oficial para el presente PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA es por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000,00) COP**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El presupuesto se encuentra respaldado con el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EQUIPO HUMANO				
1.1	Coordinador del Evento Deportivo	persona	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
1.2	juzgamiento Deportivo	global	1	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
1.3	Personal de apoyo	personas	3	\$ 600.000,00	\$ 1.800.000,00
2	LOGISTICA				
2.1	Acondicionamiento de área de competencia y suministro de implementos logísticos	global	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
2.2	Hidratación agua en bolsa de 300 ML	unidad	1025	\$ 750,00	\$ 768.750,00
2.3	Mecanismo de identificación	unidad	104	\$ 155.000,00	\$ 16.120.000,00

3	SUMINISTRO DE INCENTIVOS PARA PREMIACION				
3.1	Suministro de Trofeos	unidad	6	\$ 220.000,00	\$ 1.320.000,00
3.2	Suministro de medallas de participación	unidad	104	\$ 13.000,00	\$ 1.352.000,00
4	INTEGRACION FINALIZACION DEL CAMPEONATO				
4.1	almuerzos servidos	unidad	104	\$ 34.000,00	\$ 3.536.000,00
					\$ 34.396.750,00

FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de esta contratación corresponden a recursos de 1.2.4.3.01-SGP-Propósito General-Deporte y recreación **SEGÚN** CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 08 000052 del 26 de agosto de 2026, por un valor de **de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$34.396.750,00) COP**, y con cargo al presupuesto de la vigencia 2026. relaciona:

CDP – 08 000052 del 26 de agosto de 2026			
Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor CDP
2.3.2.02.02.009.01.05.01.11	Fortalecimiento para la realización de campeonatos deportivos para el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Cravo norte, Arauca	1.2.4.3.01-SGP-Propósito General-Deporte y recreación	\$34.396.750.00
TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$34.396.750,00) COP			\$34.396.750.00

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutar en un plazo de VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

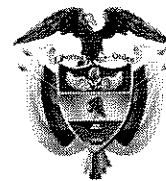
8. RIESGOS EN LAS ETAPAS DEL PROCESO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del	Persona responsable	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se inicia el	Monitoreo y revisión
-----	-------	--------	--------	------	--	--	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	---------------------------------	--------------------------	---------------------	------------------------------------	------------------------------------	----------------------



TRD: 120.4



Libertad y Orden

5	Específico	Externo	Ejecución	Sociales – Políticos	Dificultades para desarrollar las actividades contractuales por alteración del orden público	Retrasos e incumplimiento del contratista y/o suspensión del contrato	3	2	5	Riesgo Medio	Contratante y Contratista	Programación de Actividades. Vigilar y requerir al contratista de ser necesario	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista y Supervisor	Acta de Inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del Contrato
4	General	Externo	Ejecución	Naturaliza	Fenómenos naturales o epidemio lógicos o de pandemia donde se formen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual	Retraso en la ejecución de las actividades programadas y en la prestación del servicio.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratante - Contratista	Adelantar actividades de clases virtuales o suspensión del contrato y las reglamentadas a nivel normativo	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisión del contrato y Contratista	Cuando ocurra el evento	Liquidación Unilateral o Bilateral	Supervisión del Contrato	Supervisión del Contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento	Demora en el cumplimiento del objeto contractual	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Vigilar y requerir al contratista de ser necesario	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del Contrato
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones técnicas exigidas.	Incumplimiento de las condiciones técnicas del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Garantía de Calidad de los Bienes	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Informes	Durante la ejecución del Contrato
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los productos	Incremento del valor de los productos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Contar con un stock suficiente de los productos	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del Contrato



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE

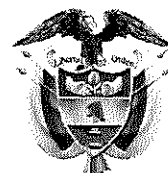
OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS

TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.4



Libertad y Orden

6	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Condiciones Climáticas Adversas, como inundaciones, lluvias o sequías que imposibiliten el normal desarrollo de las actividades	Retraso en la ejecución del Contrato	2	2	4	Menor	Contratante - Contratista	Para mitigar el riesgo, se adoptarán medidas como la suspensión del contrato o la prórroga del mismo en tanto se supera el riesgo propuesto	2	1	3	Menor	Si	Contratista y Supervisor	Ejecución	Acta de Recibo	Cronograma de actividades	En la Ejecución
7	General	Externo	Selección	Operacional	Retrasos en la legalización del contrato, pólizas y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual.	Retrasos en el inicio de la prestación del servicio	2	2	2	Menor	Entidad / Proponente	Entidad / Proponente	1	1	1	Menor	Si	Contratista / Supervisor	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte de la Entidad.

9. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días

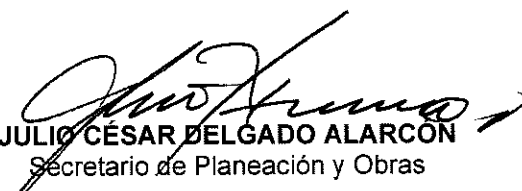
anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad de los Bienes. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

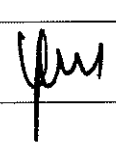
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

Cordialmente;



JULIO CÉSAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras

Proyecto y Dígito:	Yilmer González Auxiliar Administrativo	
--------------------	--	---